

Junta de Distrito Municipal de La Canela

Fundado el 27 de Julio de 1997
Tel. 809/336-0007 * RNC 4-02-06382-7
Carretera Cibao Noroeste, Avenida Antonio Guzmán Fernández #78
La Canela, Santiago, República Dominicana



RESOLUCION MUNICIPAL NO. 02-2024

EL CONCEJO DE VOCALES DE LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA, EN USO DE SU FACULTADES LEGALES EMITE LA RESOLUCION No.02-2024 QUE TEXTUALMENTE DISPONE LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO: Que el artículo 79 de la presente ley 176-07, dispone las diversas atribuciones y funciones de los Distritos Municipales.-----

CONSIDERANDO: Que el artículo 140 de la Ley 176-07 dispone: Los ayuntamientos podrán otorgar méritos y reconocimientos a personas físicas y morales, nacionales o extranjeras que a criterio del consejo municipal o a solicitud de la población merezcan tales honores.-----

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el párrafo I del artículo 201 de la constitución Dominicana al disponer que el gobierno de los Distrito Municipales estarán a cargo de una Junta de Distrito, integrada por un director o directora que actuara como órgano ejecutivo y una junta de vocales con funciones normativas, reglamentarias y de fiscalización.-----

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria No.02.-2024 de fecha Veinticinco (25) de Junio del año 2024, el Honorable Concejo de Regidores de la Sala Capitular, aprobó reconocer al ING. ANDRES CUETO, COMO PERSONA DISTINGUIDA DE ESTE DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA, POR SUS GRANDES APORTE QUE HA HECHO EN BENEFICIO DE NUESTRO DISTRITO.

VISTA: La ley No. 176-07 sobre el Distrito Nacional y los Municipios.-

VISTA:	La	Ley	No.167-	-97 de	fecha	27	de	Julio	del	año	1997	que	crea	el
Distrito Municipal de La Canela														
VISTA:	La C	Const	titución]	Domir	icana.					-		-		

I en uso de sus facultades legales, la Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento del Distrito Municipal de la Canela.

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER como al afecto RECONOCEMOS, al ING. ANDRES CUETO, COMO PERSONA DISTINGUIDA DE ESTE DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA, POR SUS GRANDES APORTE QUE HA HECHO EN BENEFICIO DE NUESTRO DISTRITO.

SEGUNDO: Ordenar como al efecto ordenamos la publicación la presente resolución.-----

Dada en La Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento del Distrito Municipal de La Canela en Sesión Ordinaria No 02-2024 de fecha 25 de Junio del año 2024, Año 180 de la Independencia Nacional y 158 de la Restauración de la Republica.

Francisco de Jesús Liz PRESIDENTE

Carmen Lopez ALCALDESA MUNICIPAL

Lid Raigel García. SECRETARIO MUNICIPAL